

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.978/2017

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mis-

mo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 2017, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de suplemento de crédito nº 40-2017 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido resulta del siguiente tenor:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Proyecto	Título	Importe	Aplicación	Programa
2017-4-INTER-17	Consolidación edificio Escuela de Música	39.629,97	9330.63205	Edificios municipales
2017-4-INTER-18	Impermeabilización piscina	21.364,21	9330.63206	Edificios municipales
2017-4-INTER-19	Impermeabilización alberca Huertos Sociales	9.606,77	9330.63206	Edificios municipales
	TOTAL	70.600,95		

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente para gastos generales	70.600,95

Los gastos se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2016, de-

biendo tener en cuenta que los créditos de los proyectos contenidos en la modificación se tramitan como inversiones sostenibles derivadas de la disposición adicional decimosexta del TRLHL y disposición adicional 6 de la Ley Orgánica 2/2012.

En Montoro, a 3 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.